

sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2006.—Los Consejeros Administradores de «Sigirec, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampredo, Pedro Vidal Aragón de Olives, Jesús Martínez Quero y Sigifredo Alonso González y el Administrador único de «Jorge y Pérez, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampredo.—38.758.

2.ª 21-6-2006

SOCIEDAD DE SUELO DE TENERIFE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en la sede de «Fepeco», el próximo día 28 de junio de 2006, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 29 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Ejercicio 2005, para su aprobación si procediere.

Segundo.—Estudio y aplicación de resultados de dicho ejercicio 2005, para su ratificación y aprobación.

Tercero.—Asuntos generales de la sociedad.

Cuarto.—Presentación de Informe Jurídico por parte del Secretario del Consejo de Administración.

Quinto.—Ratificación del acuerdo sobre aumento de capital adoptado en la Junta General del ejercicio anterior, previa subsanación de defectos.

Sexto.—Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para materializar los acuerdos sociales que, en su caso, sean adoptados en la presente Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se informa al accionariado que a partir de la fecha de esta convocatoria se podrán examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier García Lima.—38.258.

STRATEGY CONSULTORS CONSULTORÍA PLANIFICACIÓ I ORGANITZACIÓ D'EMPRESSES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

ALTRAN DISSENY DE SISTEMES I DESENVOLUPAMENT, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Socio Único de la Sociedad Absorbente, «Strategy Con-

sultors Consultoría Planificació i Organització d'Empreses, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), y el Accionista Único de la Sociedad Absorbida «Altran Disseny de Sistemes i Desenvolupament, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), han acordado el 2 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Asimismo se pone en público conocimiento que el Socio Único de la sociedad absorbente ha acordado adoptar la denominación de la sociedad absorbida, «Altran Disseny de Sistemes i Desenvolupament, Sociedad Limitada».

Barcelona, 2 de junio de 2006.—Hervé Lefebure, representante de Altran Estudios Servicios y Proyectos, S. L., Administrador Único.—37.775. y 3.ª 21-6-2006

SUMINISTROS DONIKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SOLUCIONES SUMIPLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 30 de mayo 2006 acordaron su fusión mediante la absorción de «Soluciones Sumiplus, Sociedad Anónima» por parte de «Suministros Donika, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oñate, 13 de junio de 2006.—El Administrador único de la Mercantil «Suministros Donika, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), Patxi Arrazola Ochoa, y la Secretaria del Consejo de Administración de la Mercantil «Soluciones Sumiplus, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), la Mercantil «Suministros Donika, Sociedad Limitada», representada por Patxi Arrazola Ochoa.—39.016.

1.ª 21-6-2006

SUMINISTROS Y ÁREAS DE SERVICIOS PLOC, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en la calle Cardenal Quevedo, n.º 12 Oficinas, 2.º B, el día 29 de junio de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, así como la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante dicho período. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Cambio de domicilio social y fiscal.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Ourense, 12 de junio de 2006.—Consejero Delegado, Daniel López Pereira.—38.305.

SUROTEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/05-J se ha dictado auto con fecha 24-05-06 por el que se declara a la empresa Surotec, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 27.708,65 euros de principal más 5.541,73 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial.—38.250.

TALLERES DE INGENIERÍA MECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas en el domicilio social de Granollers, calle Josep Trueta, sin número, Polígono industrial Radium, autovía de l'Ametlla, kilómetro 0.4 el día veinte de julio de dos mil seis, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el veintiuno de julio, en el mismo lugar y hora con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2005, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria social, aplicación del resultado y gestión del Administrador.

En el domicilio social de la empresa se encuentran a disposición de los socios los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, los podrán obtener de forma gratuita, solicitándolo previamente en el domicilio la entrega de dichos documentos.

Granollers, 12 de junio de 2006.—Administrador único, Agustín Matencio Selva.—38.246.

TALLERES URQUINAONA, S. A. (Sociedad a escindir)

VEHÍCULOS URQUINAONA, S. L.

TALLERES URQUINAONA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

La Junta General de la sociedad interviniente en el proceso de Escisión Total, celebrada en fecha 6 de junio de 2006, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad Talleres Urquinaona, S. A., y la consiguiente transferencia del total patrimonio escindido a las dos compañías beneficiarias de nueva creación, Vehículos Urquinaona, S. L. y Talleres Urquinaona, S. L.

Dicha escisión total se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de mayo de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante

el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelldefels (Barcelona), 7 de junio de 2006.—El Administrador Solidario de Talleres Urquinaona, S. A., don José Alanís Requena.—38.268. 2.ª 21-6-2006

TAVEX ALGODONERA, S. A. (Sociedad absorbente)

PARTICIPACIONES SANTISTA TEXTIL ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

I. Aprobación de la fusión. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima» («Tavex») celebrada en Bergara el día 20 de junio de 2006 y la Junta General Extraordinaria de Socios de «Participaciones Santista Textil España, Sociedad Limitada» («Santista España») celebrada en Bergara el día 20 de junio de 2006, acordaron la fusión entre Tavex y Santista España, mediante absorción de Santista España por Tavex, con disolución sin liquidación de Santista España y transmisión en bloque de su patrimonio social a Tavex, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Santista España, aumentando Tavex su capital social en la cuantía necesaria. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de Tavex y Santista España que fue depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 31 de marzo de 2006, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

II. Tipo de canje. El tipo de canje de las acciones y participaciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de sus patrimonios sociales, sin compensación complementaria en dinero alguna, es de 2,95162557460076 acciones de Tavex, de 0,92 euros de valor nominal cada una, de la clase y serie únicas existentes en la actualidad, por cada participación de Santista España, de un euro de valor nominal cada una.

III. Aumento de capital de Tavex. Como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción adoptado y con el fin de atender al canje, la Junta General de Tavex ha acordado aumentar su capital social en el importe de 44.280.925,72 euros, mediante la emisión de 48.131.441 acciones de 0,92 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las ya existentes, modificándose en consonancia el artículo 5 de los Estatutos Sociales de Tavex.

IV. Fecha de participación en las ganancias, fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales. Las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente que se emiten como consecuencia de la fusión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en dicha compañía. Las nuevas acciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Tavex a partir del 1 de enero de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Santista España se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Tavex es el día 1 de enero de 2006. Las nuevas acciones no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco se otorga ninguna clase de ventajas en Tavex a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

V. Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social y en la página web de Tavex.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara, 20 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Tavex Algodonera, S. A., Enrique Garrán Marzana. Los administradores de Participaciones Santista Textil España, S. A., Bruno Machado Ferla y Marcelo Pereira Malta de Araújo.—39.404. 1.ª 21-6-2006

TECAMIRA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 26 de julio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de entidad gestora del patrimonio social.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 14 de junio de 2006.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—38.323.

TECNOLOGÍA APLICADA A LA INDUSTRIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/05 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Vicente Ibáñez Tena y D.ª Ana M.ª Segarra Corbató, contra la empresa «Tecnología Aplicada a la Industria, Sociedad Limitada», con CIF B12029575, sobre despido y cantidad, se ha dictado en fecha de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada «Tecnología Aplicada a la Industria, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 56.810,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 7 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.—38.331.

TRANSPORTES MARTÍNEZ SOUTO S. L.

(Sociedad absorbente)

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SOUTO S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Transportes Martínez Souto, S.L.» y «Transporte y Logística Souto, S.L.», celebradas el día 8 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Transportes Martínez Souto, S.L.» de «Transporte y Logística Souto, S.L.», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, en el caso «Transportes Martínez Souto, S.L.» y Madrid, en el caso de «Transporte y Logística Souto, S.L.», con fecha 29 de mayo de 2006.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedad Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Pontevedra y Madrid, 9 de junio de 2006.—El Administrador solidario de Transportes Martínez Souto S.L. y Presidente del Consejo de Administración de Transporte y Logística Souto S.L., Jesús Martínez Souto.—38.622.

1.ª 21-6-2006

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ESBEMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/06 de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Luis Armando Aguirre Aguirre, contra la empresa Transportes y Excavaciones ESBEMAR, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2006, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.440,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—38.344.

UNIVAR IBERIA, S. A. (Sociedad absorbente)

JSM CHEMICAL, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Univar Iberia, Sociedad Anónima, (absorbente) de fecha 15 de junio de 2006, y el Socio Único de Jsm Chemical, Sociedad Anónima Unipersonal (absorbida) en la misma fecha anterior, aprobaron por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Jsm Chemical, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Univar Iberia, Sociedad Anónima, al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Univar Iberia Sociedad Anónima.

La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbente, Univar Iberia Sociedad Anónima, es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados, y de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 28 de abril de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 6 de junio de 2006 y en el de Valencia el día 13 de junio de 2006, el cual fue también aprobado por el Socio Único y la Junta General de Accionistas de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo